



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO "EMISORA INSTITUCIONAL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 23 DE MAYO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO "EMISORA INSTITUCIONAL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, con una matrícula aproximada de 2.200 estudiantes distribuidos en jornadas mañana, tarde y sabatina, continúa avanzando en el fortalecimiento de su proyecto pedagógico **Emisora Zona X**, una iniciativa que desde principios de los años 2000 ha sido un espacio fundamental para la formación comunicativa y creativa de los estudiantes, principalmente de noveno grado en adelante.

Este proyecto, que busca incentivar las habilidades comunicativas, la participación activa y el desarrollo de contenidos educativos y culturales en formatos radiales y digitales, requiere una dotación tecnológica adecuada para su correcto funcionamiento y crecimiento.

En el proceso de compra realizado el año pasado se adquirieron algunos equipos básicos para la operación inicial de la emisora, sin embargo, la actual demanda y el desarrollo del proyecto evidencian la necesidad de incorporar **nuevos equipos y elementos tecnológicos adicionales** que permitan ampliar la cobertura, mejorar la calidad de transmisión, diversificar contenidos y asegurar una experiencia enriquecedora para los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Por lo anterior, la institución requiere adquirir nuevos equipos, que han sido priorizados por la coordinadora del proyecto, para asegurar que la emisora escolar continúe siendo una herramienta pedagógica efectiva, innovadora y alineada con las tendencias actuales en medios de comunicación, fortaleciendo así la formación integral de los estudiantes y contribuyendo a la calidad educativa.

Se adjunta listado detallado de los equipos y elementos requeridos para esta nueva adquisición.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DRON TIPO CUADRICÓPTERO DE USO AÉREO, CON CÁMARA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN MÍNIMA 4K, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.4 GHZ Y CONEXIÓN WI-FI. DEBE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 KM/H, CONTAR CON CUATRO MOTORES, AUTONOMÍA DE VUELO DE AL MENOS 45 MINUTOS, E INCLUIR AL MENOS TRES BATERÍAS RECARGABLES. DEBE SER PLEGABLE, TENER FUNCIÓN DE RETORNO AUTOMÁTICO Y RETENCIÓN DE ALTITUD PARA VUELOS ESTABLES. DEBE INCLUIR CONTROL REMOTO, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), BOLSA DE TRANSPORTE, Y PERMITIR ROTACIÓN DE 360 GRADOS.
1	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS, CON WOOFER DE 10 PULGADAS Y DRIVER DE 1 PULGADA. POTENCIA MÍNIMA DE SALIDA DE 200W RMS (150W + 50W) EN CONFIGURACIÓN BIAMPLIFICADA. DEBE CONTAR CON AMPLIFICADOR CLASE D Y/O AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 18 KHZ (± 3 DB), PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE AL MENOS 117 DB, ENTRADA XLR Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, SALIDA XLR, ECUALIZADOR DE DOS BANDAS, INDICADORES LED (ENCENDIDO, CLIP), Y SELECTOR DE LÍNEA/MICRÓFONO. DEBE INCLUIR CABLE DE PODER, MANUAL DE USO, Y BASES PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN: 110V-120V, 50/60 HZ. DIMENSIONES APROXIMADAS: 32,5 X 30,8 X 47,8 CM. PESO APROXIMADO: 8,5 KG.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 1: "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual".

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 01 de 25 de febrero de 2025. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente contratación es la adquisición de equipos tecnológicos, accesorios y elementos complementarios para el fortalecimiento del proyecto pedagógico Emisora Zona X de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, sede principal.

Los equipos y elementos a adquirir incluyen, pero no se limitan a, equipos de audio profesionales (micrófonos, mezcladoras, audífonos), sistemas de transmisión digital, dispositivos de grabación y edición de sonido, así como accesorios necesarios para la operación óptima y la ampliación de la emisora escolar.

Esta dotación tecnológica permitirá mejorar la calidad técnica de las transmisiones, facilitar la creación y producción de contenidos radiales y digitales, y ampliar el alcance del proyecto a más estudiantes y a la comunidad educativa en general.

La contratación debe garantizar la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos, así como la capacitación básica para el personal y estudiantes encargados de operar la emisora.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO "EMISORA INSTITUCIONAL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 43191500 /45111700



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	43 – DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	19 – DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS	15– DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
	45 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	11 – EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	17– EQUIPO DE PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO “EMISORA INSTITUCIONAL” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	DRON TIPO CUADRICÓPTERO DE USO AÉREO, CON CÁMARA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN MÍNIMA 4K, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.4 GHZ Y CONEXIÓN WI-FI. DEBE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 KM/H, CONTAR CON CUATRO MOTORES, AUTONOMÍA DE VUELO DE AL MENOS 45 MINUTOS, E INCLUIR AL MENOS TRES BATERÍAS RECARGABLES. DEBE SER PLEGABLE, TENER FUNCIÓN DE RETORNO AUTOMÁTICO Y RETENCIÓN DE ALTITUD PARA VUELOS ESTABLES. DEBE INCLUIR CONTROL REMOTO, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), BOLSA DE TRANSPORTE, Y PERMITIR ROTACIÓN DE 360 GRADOS.
1	UNIDAD	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS, CON WOOFER DE 10 PULGADAS Y DRIVER DE 1 PULGADA. POTENCIA MÍNIMA DE SALIDA DE 200W RMS (150W + 50W) EN CONFIGURACIÓN BIAMPLIFICADA. DEBE CONTAR CON AMPLIFICADOR CLASE D Y/O AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 18 KHZ (±3 DB), PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE AL MENOS 117 DB, ENTRADA XLR Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, SALIDA XLR, ECUALIZADOR DE DOS BANDAS, INDICADORES LED (ENCENDIDO, CLIP), Y SELECTOR DE LÍNEA/MICRÓFONO. DEBE INCLUIR CABLE DE PODER, MANUAL DE USO, Y BASES PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN: 110V–120V, 50/60 HZ. DIMENSIONES APROXIMADAS: 32,5 X 30,8 X 47,8 CM. PESO APROXIMADO: 8,5 KG.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- b) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- c) Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	DRON TIPO CUADRICÓPTERO DE USO AÉREO, CON CÁMARA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN MÍNIMA 4K, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.4 GHZ Y CONEXIÓN WI-FI. DEBE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 KM/H, CONTAR CON CUATRO MOTORES, AUTONOMÍA DE VUELO DE AL MENOS 45 MINUTOS, E INCLUIR AL MENOS TRES BATERÍAS RECARGABLES. DEBE SER PLEGABLE, TENER FUNCIÓN DE RETORNO AUTOMÁTICO Y RETENCIÓN DE ALTITUD PARA VUELOS ESTABLES. DEBE INCLUIR CONTROL REMOTO, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), BOLSA DE TRANSPORTE, Y PERMITIR ROTACIÓN DE 360 GRADOS.
1	UNIDAD	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS, CON WOOFER DE 10 PULGADAS Y DRIVER DE 1 PULGADA. POTENCIA MÍNIMA DE SALIDA DE 200W RMS (150W + 50W) EN CONFIGURACIÓN BIAMPLIFICADA. DEBE CONTAR CON AMPLIFICADOR CLASE D Y/O AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 18 KHZ (±3 DB), PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE AL MENOS 117 DB, ENTRADA XLR Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, SALIDA XLR, ECUALIZADOR DE DOS BANDAS, INDICADORES LED (ENCENDIDO, CLIP), Y SELECTOR DE LÍNEA/MICRÓFONO. DEBE INCLUIR CABLE DE PODER, MANUAL DE USO, Y BASES PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN: 110V-120V, 50/60 HZ. DIMENSIONES APROXIMADAS: 32,5 X 30,8 X 47,8 CM. PESO APROXIMADO: 8,5 KG.

- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

OCHO (8) DIAS MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA** del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó cotizaciones que a continuación se relacionan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Cotización 1. DOMUS TECH CENTER

Cotización 2. D'TECH SECURITY

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	UNIDAD	DRON TIPO CUADRICÓPTERO DE USO AÉREO, CON CÁMARA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN MÍNIMA 4K, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.4 GHZ Y CONEXIÓN WI-FI. DEBE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 KM/H, CONTAR CON CUATRO MOTORES, AUTONOMÍA DE VUELO DE AL MENOS 45 MINUTOS, E INCLUIR AL MENOS TRES BATERÍAS RECARGABLES. DEBE SER PLEGABLE, TENER FUNCIÓN DE RETORNO AUTOMÁTICO Y RETENCIÓN DE ALTITUD PARA VUELOS ESTABLES. DEBE INCLUIR CONTROL REMOTO, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), BOLSA DE TRANSPORTE, Y PERMITIR ROTACIÓN DE 360 GRADOS.	\$ 5.799.900	\$ 5.980.500
1	UNIDAD	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS, CON WOOFER DE 10 PULGADAS Y DRIVER DE 1 PULGADA. POTENCIA MÍNIMA DE SALIDA DE 200W RMS (150W + 50W) EN CONFIGURACIÓN BIAMPLIFICADA. DEBE CONTAR CON AMPLIFICADOR CLASE D Y/O AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 18 KHZ (± 3 DB), PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE AL MENOS 117 DB, ENTRADA XLR Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, SALIDA XLR, ECUALIZADOR DE DOS BANDAS, INDICADORES LED (ENCENDIDO, CLIP), Y SELECTOR DE LÍNEA/MICRÓFONO. DEBE INCLUIR CABLE DE PODER, MANUAL DE USO, Y BASES PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN: 110V-120V, 50/60 HZ. DIMENSIONES APROXIMADAS: 32,5 X 30,8 X 47,8 CM. PESO APROXIMADO: 8,5 KG.	\$ 1.189.000	\$ 1.399.000
TOTAL			\$ 6.988.900	\$ 7.198.900

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la disponibilidad presupuestal; la IEM Nacional selecciona los valores de la cotización de menor valor, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	UNIDAD	DRON TIPO CUADRICÓPTERO DE USO AÉREO, CON CÁMARA INTEGRADA DE RESOLUCIÓN MÍNIMA 4K, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.4 GHZ Y CONEXIÓN WI-FI. DEBE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 20 KM/H, CONTAR CON CUATRO MOTORES, AUTONOMÍA DE VUELO DE AL MENOS 45 MINUTOS, E INCLUIR AL MENOS TRES BATERÍAS RECARGABLES. DEBE SER PLEGABLE, TENER FUNCIÓN DE RETORNO AUTOMÁTICO Y RETENCIÓN DE ALTITUD PARA VUELOS ESTABLES. DEBE INCLUIR CONTROL REMOTO, SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), BOLSA DE TRANSPORTE, Y PERMITIR ROTACIÓN DE 360 GRADOS.	\$5.890.200	\$ 5.890.200
1	UNIDAD	CABINA ACTIVA DE SONIDO DE DOS VÍAS, CON WOOFER DE 10 PULGADAS Y DRIVER DE 1 PULGADA. POTENCIA MÍNIMA DE SALIDA DE 200W RMS (150W + 50W) EN CONFIGURACIÓN BIAMPLIFICADA. DEBE CONTAR CON AMPLIFICADOR CLASE D Y/O AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 18 KHZ (± 3 DB), PRESIÓN SONORA MÁXIMA DE AL MENOS 117 DB, ENTRADA XLR Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, SALIDA XLR, ECUALIZADOR DE DOS BANDAS, INDICADORES LED (ENCENDIDO, CLIP), Y SELECTOR DE LÍNEA/MICRÓFONO. DEBE INCLUIR CABLE DE PODER, MANUAL DE USO, Y BASES PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN: 110V-120V, 50/60 HZ. DIMENSIONES APROXIMADAS: 32,5 X 30,8 X 47,8 CM. PESO APROXIMADO: 8,5 KG.	\$1.294.000	\$ 1.294.000
TOTAL				\$ 7.184.200

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.184.200) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.184.200) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-012 DE 2025
B. Nombre del rubro:	Proyectos Pedagógicos
C. Código del Rubro:	2.3.2.02.02.009.07
D. Valor:	\$ 7.184.200
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



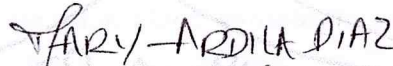
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,



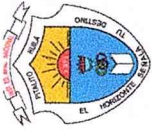
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 23 del 2025	Mayo 29 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN